

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 69** Orden EDU/3603/2011, de 12 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden EDU/3548/2010, de 31 de diciembre, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

Por Orden EDU/3548/2010, de 31 de diciembre, (BOE del 20 de enero de 2011), modificada posteriormente por la Orden EDU/ 346/2011, de 4 de febrero, (BOE del 22 de febrero), se concedieron las renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil convocadas por Orden EDU/1639/2010, de 8 de junio (BOE del 21 de junio),

Advertido error al haber concedido una ayuda a Dña. Lucía Monteoliva Díaz, de 3 meses y 3 semanas de duración en lugar de 3 semanas que había solicitado, procede su subsanación, por lo que, en el Anexo III de la Orden EDU/3548/2010, de 31 de diciembre, al relacionar las ayudas concedidas al grupo de Dña. M.<sup>a</sup> Concepción Gil García, de la Universidad Complutense de Madrid, donde dice:

## ANEXO III

Organismo	Responsable	Referencia	Candidato	Univ. receptora	F Inicio	F Final	Mes	Semana	Instalación	Viajes	2011	2012
											Importe concedido	Importe concedido
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	GIL GARCIA, M. <sup>a</sup> CONCEPCION	PHB2008-0074	GIL GARCIA, M. <sup>a</sup> CONCEPCION	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	26-SEP-2011	16-OCT-2011	2300	575	0	1300	3.025,00	
			MOLERO MARTIN-PORTUGUES, GLORIA	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	10-AGO-2011	30-AGO-2011	2300	575	0	1300	3.025,00	
			MONTEOLIVA DIAZ, LUCIA	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	20-AGO-2012	10-DIC-2012	2300	575	1500	1300		11.425,00

Ha de rectificarse las fechas y, por tanto, la cuantía de la ayuda concedida a Dña. Lucía Monteoliva Díaz y, por consiguiente, debe decir:

## ANEXO III

Organismo	Responsable	Referencia	Candidato	Univ. receptora	F Inicio	F Final	Mes	Semana	Instalación	Viajes	2011	2012
											Importe concedido	Importe concedido
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	GIL GARCIA, M. <sup>a</sup> CONCEPCION	PHB2008-0074	GIL GARCIA, M. <sup>a</sup> CONCEPCION	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	26-SEP-2011	16-OCT-2011	2300	575	0	1300	3.025,00	
			MOLERO MARTIN-PORTUGUES, GLORIA	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	10-AGO-2011	30-AGO-2011	2300	575	0	1300	3.025,00	
			MONTEOLIVA DIAZ, LUCIA	UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	20-AGO-2012	09-SEP-2012	2300	575	0	1300		3.025,00

En consecuencia, el gasto total para el ejercicio 2012, por importe de 98.694,60 €, minorado en 3.600,00 € por la corrección efectuada por la Orden EDU/346/2011, de 4 de febrero, (BOE del 22 de febrero), pasa a ser de 86.694,60 €, importe que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 12 de diciembre de 2011.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.